



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

En el asunto de la referencia por auto del 2 de octubre de 2024 se fijó para el 4 de diciembre de 2024 la continuación de la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P.; sin embargo, la diligencia no pudo llevarse a cabo por razones de salud del titular del Despacho.

Por tanto, para proseguir con el trámite, SE SEÑALA el día lunes veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), a fin de llevar a cabo la audiencia ya indicada.

Se recuerda que para dicha actuación debe tenerse en cuenta los términos indicados en el auto del 23 de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS FELIPE BOHÓRQUEZ VILLALBA

Juez

Firmado Por:

Andrés Felipe Bohorquez Villalba

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Caldas - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a6ee1e8df6f24cc580453e963e6cfl2934b1c26333ae0e04eeac93963e652499

Proceso de Responsabilidad Civil – Falla Médica
Rad. 05129-31-03-001-2019-00187-00

Documento generado en 11/02/2025 08:34:42 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>